

*El Senado y Cámara de
Diputados de la provincia de
Buenos Aires sancionan con
fuerza de
Ley 15298*

Artículo 1.- Declárase el día 26 de agosto de cada año como el “Día Provincial del Vacunador y Vacunadora”.

Artículo 2.- Fecha instituida, en conmemoración del natalicio del Dr. Albert Sabin, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Nacional Nº 27.491.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.